



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00041-00

Decisión: Incorpora.

Se incorpora citación para notificación personal de la parte demandada, **Diosa Argelio de Jesús**, realizado en debida forma, con respuesta negativa.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 22 de octubre de 2020. En la fecha, de la revisión del proceso con Radicado 2020-00041, se advirtió que los autos del 21 y 30 de julio hogaño no fueron notificados por los estados correspondientes, por lo que se procederá con su inclusión en estados electrónicos No. 115 del 23 de octubre de manera que se surtan los efectos respectivos.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado Por:

VALENTINA VARGAS MOLINA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e64aa5566e45a894978ce141579c6c9610e2946b7f0cd2273e51df8be1396656

Documento generado en 22/10/2020 04:21:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>